

# INFORMES DE INTELIGENCIA FINANCIERA (IIF)

Los IIF diseminados por las UIF a las AOP contienen información fundamental para la investigación de los delitos de LA/FT, pero en cuanto a su uso, deben tenerse en cuenta algunas precauciones específicas. Debido a la naturaleza sensible que esta información de inteligencia financiera ostenta y por el impacto negativo que produce en el sistema ALA/CFT, su filtración o utilización indebida, debe ser firmemente evitada y combatida. Como regla, cualquier información sensible, consistente en datos confidenciales o reservados de terceros, debe estar sometida a estrictas normas de seguridad y confidencialidad y utilizada de manera adecuada y efectiva.



## CONFIDENCIALIDAD DE LOS IIF

La UIF tiene el deber de guardar absoluta confidencialidad de sus fuentes y en los casos que esta confianza haya sido quebrantada por la fuga o el mal uso de la información, expone a dicha autoridad a sanciones directas que consisten en el cierre de los accesos y beneficios de la cooperación internacional mediante el bloqueo del intercambio de la información con sus contrapartes en el extranjero.

Se deben cerrar las brechas y posibles prácticas inapropiadas en las cuales, se intente inducir al error a las autoridades competentes. La información confidencial y sensible, no debe ser expuesta ante terceros no autorizados sino solamente a quien se haya destinado por parte de la UIF.

La confidencialidad y a naturaleza de la información de inteligencia es un principio fundamental que no debe transgredirse ya que se corre el riesgo que los investigados, se estarían enterando si ellos o sus patrimonios son sujetos de investigaciones, siendo esto un quebranto al instrumento técnico del Reporte de Operación Sospechosa y generándose la inminente fuga de información o de los activos ilícitos.

**SOMOS  
LA UNIDAD DE INTELIGENCIA  
FINANCIERA**

# UIF

## INDEPENDENCIA OPERATIVA

La independencia operativa y autonomía de una UIF es una condición fundamental para lograr un sistema efectivo Antilavado de Activos y contra el Financiamiento al Terrorismo ALA/CFT. El hecho de que la independencia operativa de las UIF pudiera estar comprometida, tiene un impacto significativo en los esfuerzos para combatir el LA/FT. En ese sentido, la credibilidad de una UIF ante los miembros del sector privado y los organismos nacionales de aplicación de la ley, también podría verse influida, así como la capacidad de las UIF para recopilar la información que se requiere a nivel nacional para intercambiar inteligencia con sus homólogos extranjeros. Además, esto puede tener efectos negativos sobre la calidad y el alcance de las investigaciones relacionadas con el LA/FT y delitos precedentes, como corrupción y el crimen organizado, entre otros.